

SESIÓN ORDINARIA N° 12 - NEUQUÉN, julio 25 de 2019

Concejal Presidente: Buenos días a todos. Siendo las 11 horas y 21 minutos del día 25 de julio damos inicio a la 12ª Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2019 a los efectos de establecer el quórum legal tomaremos asistencia por Secretaría Legislativa. Secretario Legislativo: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO	PRESENTE
CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA	PRESENTE
CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA	PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA	PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL	PRESENTE
CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO	AUSENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS	PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA	PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, MANUEL	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO	PRESENTE

Concejal Presidente: Con la presencia de once concejales y establecido el quórum legal damos comienzo al tratamiento del Orden del Día. Primer Punto del Orden del Día. Queda abierto el pedido de palabra para rendir homenajes en el día de hoy. Si no hay pedido de palabra para rendir homenajes en el día de hoy queda abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Bueno, me quiero referir en estos minutos, me quiero referir a un tema que ha estado hace ya dos semanas en la agenda nacional, un tema a nuestro entender importante que creemos que desde este Concejo Deliberante es propicio, sería propicio hacer alguna reflexión, me estoy refiriendo a la Resolución Nacional 598 del año 2019 sobre el Servicio Cívico Voluntario en Valores, es una creación del Ministerio de Defensa y Seguridad de nuestro país. Este servicio está dirigido para jóvenes entre 16 y 20 años, dentro de los objetivos que tiene es brindar capacitación en valores democráticos y republicanos, fomentar el compromiso personal, hábitos responsables, una serie de objetivos que según esta propuesta el gobierno nacional quiere instrumentar. Esto lo haría una fuerza de seguridad, Gendarmería, una fuerza de seguridad y nosotros también sabemos que es de represión, queremos hablar un poquito de esto, Presidente, porque nosotros hoy tenemos una problemática en nuestros jóvenes que se los ha estigmatizado con los ni ni, ni trabajan, ni estudian pero no solamente eso sino también que nosotros tenemos problemas de desgranamiento en las escuelas, algo que complica aún más la realidad que tenemos con el futuro de nuestro país. Ante este problema

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tenemos esta propuesta del gobierno nacional donde se quiere instruir en valores, como se ha mencionado recién, a estos jóvenes con la Gendarmería. Nosotros creemos que el anclaje en cuanto, para resolver este problema no es utilizar una fuerza de seguridad, una fuerza represiva también, no creemos que sea el camino para resolver este tipo de problemas por varias razones, en primer lugar no creemos que una fuerza de seguridad esté capacitada para, valga la redundancia, capacitar a nuestros jóvenes, ni tampoco los maestros están capacitados para hacer el trabajo de una fuerza de seguridad y de represión. Eso por un lado, por otro tenemos que este problema necesita de un abordaje más profundo, es decir el problema tiene que ser abordado desde el punto de vista integral, con políticas que tengan que ver con atacar el problema de la infancia, con políticas de trabajo digno, de vivienda digna, de salud y educación y de ninguna manera el anclaje tiene que venir por parte de una de las fuerzas de seguridad del país. Otro tema también para analizar es la psiquis de la gente que está en gendarmería, no creo que tenga que ver con la psiquis de un maestro de escuela, un maestro que se dedica a la educación, por lo tanto allí tenemos otra de las falencias que estamos viviendo en esta propuesta del gobierno nacional pero lo que más nos llama la atención y lamentamos es que, en primer lugar, la Ministra de Seguridad ha dicho, ha defenestrado a la educación poniéndola por debajo y poniendo en primer lugar a esta fuerza de seguridad y represión, nos llama mucho la atención de que todo salga en este mes donde se está por cumplir el segundo aniversario de la desaparición forzada de Santiago Maldonado después de una represión de la Gendarmería, casualmente la misma fuerza donde queremos enviar a nuestros jóvenes a instruirlos. Por lo tanto creemos que es una idea muy pobre, es una idea donde creemos que no se puede abordar un problema tan grave porque seguimos demostrándole a los jóvenes que no los tenemos en cuenta, tras el problema que tenemos, problemas de época, esta anestesia que tienen los jóvenes con todo el tema tecnológico, estos problemas de las adiciones preocupantes que están al alcance de la mano, el problema del desgranamiento escolar y nosotros no tenemos una mejor idea que proponer una capacitación con Gendarmería, por lo tanto, señor Presidente, es interesante abordar este tema porque estamos hablando ni más, ni menos que del futuro de nuestro país y le estamos mostrando a nuestros jóvenes, yo diría, una desidia porque con este tipo de políticas, si esto es lo mejor que se nos ocurre para abordar un problema, incluso también no podemos dejar de lado, incluso hasta los padres se le puede haber ido de las manos porque estamos en una época donde quizás una de las soluciones sería cómo capacitamos a los padres para atender esta problemática de época que tenemos, todo el tema de la realidad virtual, todo el tema de la tecnología, todo el tema de las adiciones pero no de esta manera, nosotros, yo no sé si pertinente pero estamos hablando de una fuerza muy cuestionada, una fuerza que tiene un historial, hay 23 gendarmes que están cumpliendo condena por su actuación en la última dictadura militar, hay información que cerca de 12 centros clandestinos de detención eran dirigidos por gente de la Gendarmería, sin ir más lejos dentro de pocos días se cumple un aniversario de la desaparición de Maldonado, están pidiendo reabrir la causa porque hay algunas cosas que han aparecido en el expediente que no han sido tenidas en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuenta, es decir los mismos forenses, más de creo 50 forenses, dicen que el cuerpo tenía, estaba de una forma criogénica natural y artificial dice, es decir el cuerpo, tienen que aclarar eso, lo de criogenia artificial, eso es decir lo tuvieron en un lugar congelado, también nadie explica el tema de que han aparecido un cuerpo que estuvo en el agua, según ellos, en un lugar que fue recorrido y no estaba, han aparecido los billetes que tenía Santiago Maldonado en buenas condiciones, cómo se explica todo eso, bueno, están pidiendo reabrir la causa y aquí también está esta fuerza nacional, esta fuerza de seguridad donde se quiere o se pretende que le den instrucciones a nuestros jóvenes y para terminar señor Presidente, ya decíamos que la educación no es para la Gendarmería, me acuerdo, me viene a la memoria una metáfora de Quino, el autor de Mafalda, cuando señalaba el bastón de un policía y decía: *“este es el bastón que se utiliza para abollar ideologías”*, por lo tanto señor Presidente nosotros creemos que los problemas que tenemos hoy con la juventud, en primer lugar, la Unicef dice que el 48% de los niños son pobres en la Argentina y también la Unicef que se dedica a cuidar a los niños en 199 países, también habla que es por desidia, por falta de políticas. Esta ausencia de proyectos inclusivos como consecuencia de una mirada de nosotros los adultos, una mirada, los hemos dejado de lado, el mundo virtual en el que estamos viviendo que no ayuda y también un estado ausente con políticas equivocadas o con políticas con diagnósticos que no son adecuadas por tanto, señor Presidente, creemos que esto es grave porque está en juego la juventud, el futuro y la juventud de nuestro país y creemos que pensar como salida o como parche para este problema en mandarlos a hacer capacitación con Gendarmería, creemos que no es lo correcto. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra vamos a pasar al Punto 2.A que son las peticiones y asuntos particulares ingresados al Concejo los cuales se encuentran identificados en el Punto 2.A. Página 1 a Página 4. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0460/2019 - EXPEDIENTE N° CD-352-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. DECLARASE EL 5 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CIUDAD LIMPIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0461/2019 - EXPEDIENTE N° CD -372-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA EXTRACCIÓN DE LOS EUCALIPTUS UBICADOS EN DIAGONAL 9 DE JULIO - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0462/2019 - EXPEDIENTE N° CD-025-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES VARIEDAD PLÁTANOS UBICADOS EN CALLE CARLOS H. RODRÍGUEZ Y ALTE. BROWN - ÁREA CENTRO - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0463/2019 - EXPEDIENTE N° C D-131-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO LA CHARLA DEBATE SOBRE LAS INSTALACIONES DE BASES DE EEUU EN AMÉRICA LATINA, A REALIZARSE EL 14 DE JUNIO A CARGO DE LA PROFESORA ELSA BRUZZONE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0464/2019 - EXPEDIENTE N° CD -097-B-2019 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE POSIBLE MATERIAL PATOLÓGICO PROVENIENTE DE OTROS MUNICIPIOS AL COMPLEJO AMBIENTAL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0465/2019 - EXPEDIENTE N° 3 077-M-2019 - CARÁTULA: MUN. COORDINACIÓN GENERAL DE MUSEO. PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN IMPRESORA POR PARTE DEL SR LEANDRO RODRÍGUEZ - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0466/2019 - EXPEDIENTE N° 2004-A-2012 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN PADRES DE PARALÍTICOS CEREBRALES. PRORROGAR EL CONVENIO APROBADO POR ORDENANZA 2882/86, DECRETO 599/86 PARA CONTINUAR EN EL PREDIO QUE FUNCIONA DICHA ASOCIACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0469/2019 - EXPEDIENTE N° CD-009-F-2019 - CARÁTULA: FUNDACIÓN APANC. SOLICITA INSCRIPCIÓN PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0472/2019 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUES MPN- FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. SUSPÉNDASE EL COBRO DE TASAS REFERENTE AL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0473/2019 - EXPEDIENTE N° CD-054-P-2018 - CARÁTULA: PÉREZ EDUARDO O.. SOBRE HABILITACIÓN DE UN NUEVO ACCESO A LA ETON POR CALLE 12 DE SEPTIEMBRE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0474/2019 - EXPEDIENTE N° CD-046-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 210º) DEL ANEXO I - ORDENANZA Nº 10383 - CÓDIGO TRIBUTARIO - TASA POR INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS U OBRAS INTERRUMPIDAS - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0475/2019 - EXPEDIENTE N° CD-020-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR O REVISIÓN EN EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0476/2019 - EXPEDIENTE N° CD-004-H-2009 - CARÁTULA: HERMOSILLA TEOFILO. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA OBRA ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0477/2019 - EXPEDIENTE N° CD -013-T-2012 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS -.JUZGADO Nº 2 -. ELEVA INFORME SOBRE ANTECEDENTES CONTRAVENCIONALES DE COMPLEJO BLOKE Y DIVERSIÓN SRL - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0478/2019 - EXPEDIENTE N° 3022-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DCCION DE FORMULACION TRIBUTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE FEBRERO 2019 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0479/2019 - EXPEDIENTE N° CD -029-B-2002 - CARÁTULA: BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO-ARI- PROY. DE COMUNICACION. SOL. INFORME S/ ELABORACIÓN PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO DEL PARQUE DE LOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DINOSAURIOS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0482/2019 - EXPEDIENTE N° CD-018-A-201 9 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL SOLIDARIA DOS DE MAYO. SOLICITA INSCRIPCIÓN PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0483/2019 - EXPEDIENTE N° CD-031-C-2019 - CARÁTULA: CLUB RÍO GRANDE SIMPLE ASOCIACIÓN. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0484/2019 - EXPEDIENTE N° CD-089-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL RINCÓN DE EMILIO. SOBRE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - ORDENANZA 12474 - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0485/2019 - EXPEDIENTE N° C D-090-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL MELIPAL. REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 9679 - PARQUE DE LOS DINOSAURIOS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0486/2019 - EXPEDIENTE N° CD-019-A-2019 - CARÁTULA: AKROS CONSTRUCCIONES & INVERSIONES. SOLICITA ADQUISICIÓN SOBRENTE ESPACIO LINDERO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0487/2019 - EXPEDIENTE N° CD-002-H-2019 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN. ELEVA DECLARACIÓN N° 2657 SOBRE INTERÉS LEGISLATIVO PROGRAMA ABOCABIERTA ...PARA COMERTE A VERSOS - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0488/2019 - EXPEDIENTE N° CD-003-H-2019 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROV. DE NEUQUÉN. SOBRE DECLARACIÓN N° 2669 - REFERENTE A DESIGNAR LIC. BLANCA TIRACHINI A LA PLAZOLETA UBICADA EN CALLE RIAVITZ Y AVDA. ARGENTINA - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0489/2019 - EXPEDIENTE N° CD-009-O-2019 - CARÁTULA: OTAROLA NAHUEL AGUSTÍN Y OTROS. SOLICITA ESPACIO PÚBLICO PARA DESARROLLAR UN PROYECTO AMBIENTAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0490/2019 - EXPEDIENTE N° CD-091-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VALENTINA SUR URBANA. SOLICITA CONFORMAR LA SUBCOMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL SALÓN DE USO MÚLTIPLES ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 8178 - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- Concejal Presidente: Pongo a consideración del Cuerpo los destinos acordados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos con el Punto, pueden bajar la mano los concejales, concejal Ferraresso ya se votó, continuamos con el Punto 2.B. que consiste en los expedientes que vienen con despacho de la comisiones internas comenzando por la Comisión de Acción Social, por Secretaría Legislativa se da lectura a las carátulas. Tiene la palabra el concejal Mario Lara. Concejal Lara: Sí, gracias señor Presidente, es para pedir la incorporación de la entrada 452/19 expediente número 156-B-2019 y el tratamiento sobre tablas, esto es porque el 28 de este mes se cumple un nuevo aniversario de la Gendarmería Nacional Argentina y debido

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a los tiempos es que creemos importante hacer un homenaje. Secretario Legislativo: Corresponde entonces poner el Concejo en Comisión para el tratamiento de este expediente y poner también a consideración la incorporación del mismo. Concejal Presidente: Sería la moción aparte de la incorporación, poner al Cuerpo en Comisión, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Siendo las 11 horas y 37 minutos se pone el Concejo en Comisión. Secretario Legislativo::Damos lectura entonces, a la carátula. **ENTRADA N° 0452/2019 - EXPEDIENTE N° CD-156-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS-PROY. DE DECLARACIÓN.DECLARESE BENEPLÁCITO POR EL ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA - DESPACHO N° 005/2019.-** Damos lectura al despacho. VISTO el Expediente N.º CD-156-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N.º CD-156-B-2019; y CONSIDERANDO: Que el 28 de julio se conmemora el día de la Gendarmería Nacional Argentina. Que la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) es la principal fuerza de seguridad de naturaleza militar de la República Argentina dependiente del Ministerio de Seguridad. Que se diferencia de otras fuerzas de seguridad y policiales (PNA, PFA, PSA y Policías Provinciales) por ser de naturaleza militar, con características de fuerza intermedia, también denominadas de doble empleo (policial y militar). Que es integrante del Sistema de Defensa Nacional, en los términos que prescribe la Ley Nacional N.º 23 554 de Defensa Nacional. Que cumple sus misiones y funciones en el marco de la Seguridad Interior y apoyo a la política exterior. Que fue creada el 28 de julio de 1938 con la misión de consolidar los límites internacionales y garantizar la seguridad de los colonos y habitantes de las regiones alejadas. Que la principal función de la Gendarmería Nacional es la protección y control de la frontera del país y de sitios estratégicos nacionales, como por ejemplo los pasos internacionales del Estado Federal de Argentina y plantas nucleares. Que la Gendarmería Nacional Argentina puede actuar también en: Ayudar a las policías provinciales a resguardar la seguridad pública en áreas rurales, misiones militares que sean requeridas (como lo sucedido en la Guerra de Malvinas), custodiar bienes del Estado Argentino en otros países (embajadas), Misiones de paz o ayuda humanitaria bajo las Naciones Unidas, narcotráfico, delitos e infracciones contra el ambiente, contrabando, inmigraciones clandestinas. Estos son ejemplos a los que debe enfrentarse diariamente la Gendarmería Nacional. Que, de acuerdo a la Constitución Argentina, las fuerzas armadas no pueden intervenir en conflictos civiles internos del país, pero la Gendarmería y la Prefectura Naval son llamadas cuando sea necesario. Que, bajo Naciones Unidas, la Gendarmería Nacional Argentina ayuda en misiones en Guatemala, Nueva York, Bosnia-Herzegovina, Croacia, Angola, Líbano, Ruanda y Haití. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

Artículo 1): Declárase el beneplácito por el 81º aniversario de la creación de la Gendarmería Nacional Argentina el día 28 de Julio. Artículo 2): De forma.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Presidente: Sí no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Siendo las 11 horas y 38 minutos continuamos con el Orden del Día. Ahora vamos a poner, perdón concejal Ferraresso sobre este tema o sobre otro?, bueno, todavía no finalizamos, exactamente. Secretario Legislativo: Como se aprobó el despacho con Concejo en Comisión ahora corresponde ponerlo a consideración del Cuerpo. Concejal Presidente: Exactamente. Ahora vamos a poner a consideración del Cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Ahora sí concejal Ferraresso tiene la palabra. Concejal Ferraresso: Quiero pedir el adelantamiento que ya se había acordado en Labor Parlamentaria, el Punto 3, Página 3, Entrada 304 por estar los interesados acá presentes. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa de la moción de la concejal Ferraresso? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0304/2019 - EXPEDIENTE N° 073-P-2011 - CARÁTULA: PALMA JORGE. SOBRE EXTENSIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N.C.09-20-047-5115-0000 - DESPACHO N° 041/2019.-** VISTO el Expediente N.º 073-P-2011; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º 073-P-2011; y CONSIDERANDO: Que los propietarios PERTILE SANCHEZ, Analía, GARABELLO, Matías Martin Ceferino, CABO, María Cristina, KOSSMAN, Lorena Haydee, SORRIBE MORENO, Emanuel Matías solicitan Registro de Planos de la construcción de “Ampliación Sin Permiso” de Vivienda Multifamiliar ubicada en calle Mar Mediterráneo N° 2944, identificada con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-047-5115-0000. Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo, con los informes del Órgano Ejecutivo Municipal y Dictamen de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental. Que originalmente la Documentación Técnica fue registrada a Nombre del Sr. Palma Jorge y se le otorgo Permiso de Construcción N° 186/2012. Que durante la Construcción de la Obra, se realizaron Ampliaciones Sin Permiso, con desconocimiento de los futuros propietarios, que se presentan a solicitar hoy la regularización de registro. Que el barrio cuenta con Red y Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales en Funcionamiento. Que se están desarrollando una serie de obras, como cordón cuneta y pavimentación de calles, desagües pluvioaluvionales y defensas en zona de bardas, entre otras, que ameritan rever las condiciones del barrio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal registrar, por vía de excepción, en lo que respecta a FOS 0.75 y FOT 1.01, los planos correspondientes a la construcción de Vivienda Multifamiliar, ubicada en calle Mar Mediterráneo N°2944, Nomenclatura Catastral 09-20-047-5115-0000, propiedad de los señores PERTILE SANCHEZ, Analía, GARABELLO, Matías Martin Ceferino, CABO, María Cristina, KOSSMAN, Lorena Haydee,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SORRIBE MORENO, Emanuel Matías. Artículo 2): El registro definitivo está sujeto al cumplimiento de las demás normas vigentes, y al pago de Derechos de Edificación, Compensación Urbana y Multas que correspondieran. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Sí no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos con el Orden del Día, estamos para. Concejal Sánchez Manuel tiene la palabra. Concejal Manuel Sánchez: Tiene un poquito de delay por eso levantaba la mano. Concejal Presidente: Está bien, hágalo, sí, sí. Concejal Manuel Sánchez: También es para pedir el adelantamiento de la Página 3. 4 el despacho 43 ya que también están los vecinos de Estrella Federal por la misma situación que el proyecto anterior. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa de la moción del concejal Sánchez Manuel? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0399/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-140-B-2019 - CARÁ TULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. SOLICITA REGULARIZACIÓN DOMINIAL SECTOR LA ESTRELLA FEDERAL BARRIO VILLA CEFERINO - DESPACHO N°: 043/2019.-** Concejal Presidente: Tiene la palabra concejal. Concejal Manuel Sánchez: Gracias. Bueno, están acá presentes los vecinos, como ya lo hicieron hace un tiempo atrás y más de una vez en el Municipio de la ciudad de Neuquén también. El sector Estrella Federal del Barrio Villa Ceferino hace mucho, mucho tiempo que vienen pidiendo la regularización de sus nomenclaturas catastrales, sobre todo para poder tener las condiciones dignas de vivienda, para poder tener luz, gas, agua y la recolección de residuos también, hace casi 40 años que hay vecinos instalados en la zona, son más de 100 familias que en este momento no cuentan con absolutamente ningún servicio, algunos de ellos incluso, cruzando la calle pasa el caño de gas y no puede conectarse simplemente porque no tienen el número catastral correspondiente, esto como todos sabemos genera muchas veces cortocircuitos, incendios, enfermedades que son todas evitables, muchas veces se habla de accidentes o de tragedias si esto hubiese sido regularizado cuando se pidió en su momento todos esos accidentes, como se dice, no son accidentes, podrían haber sido evitados, por lo tanto nos parece que es fundamental para todos los vecinos de la ciudad de Neuquén poder contar con su nomenclatura catastral, como están pidiendo los vecinos del Estrella Federal, para poder contar con los servicios y así tener una casa como corresponde, además este año perdón, el año pasado en mayo del 2018 este mismo Cuerpo legislativo aprobó la regularización de cuatro asentamientos informales el denominado 5, 10 y 11 de Cuenca XVI y el sector La Familia del barrio Belgrano, todos estos barrios son mucho más jóvenes que el sector La Estrella Federal, o sea tienen menos años de asentamiento y los vecinos de Estrella Federal solicitan que también se los tenga en cuenta como se ha tenido cuenta a estos vecinos. Además la Ordenanza N° 13010 en sus considerandos expresa: *“el fin de la regularización debe ser considerado como una política pública de desarrollo humano, el proceso de regularización es un beneficio directo para todos los vecinos de ciudad de Neuquén”*, asimismo el 26 de junio de 2018 los vecinos del Estrella Federal presentaron al presidente del Concejo Deliberante de Neuquén una nota donde reiteran por enésima vez el pedido de regularización del sector, la verdad es que fue tratado con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bastante aceptación por parte de los concejales que estaban en la Comisión y por eso espero que nos acompañen de la misma manera, en este momento, para poder darle solución a los vecinos y que de una vez por todas puedan contar con su nomenclatura catastral y los servicios correspondientes. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora por Secretaría Legislativa se dará lectura al despacho. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º CD-140-B-2019; y CONSIDERANDO: Que existen asentamientos informales en la ciudad de Neuquén, ubicados en tierras de dominio municipal, que se han consolidado en el transcurso de décadas de existencia. Que algunos tienen una antigüedad de 40 años, tal es el caso del Sector “La Estrella Federal” del barrio Villa Ceferino de nuestra ciudad, el cual todavía no cuenta con la regularización dominial largamente demandada por las/os vecinas/os del lugar. Que son más de 100 familias las que están asentadas en “La Estrella Federal”, con grupos familiares numerosos, con hijas/os pequeñas/os, personas de avanzada edad y en situación de discapacidad, habitando viviendas precarias, carentes de todo servicio. Que la ausencia de la documentación dominial correspondiente les impide absolutamente el acceso a la energía eléctrica, al gas natural, agua de red y saneamiento; situación que da lugar a conexiones “caseras”, de alta peligrosidad, exponiendo a sus moradores a riesgos probables, por cortocircuitos, incendios, o, en el mejor de los casos, a enfermedades crónicas o agudas de diversa gravedad, producto de condiciones higiénicas deficitarias, frío ambiental, humedad persistente, inhalaciones tóxicas por el uso de leña sin suficiente aireación, entre otros. Que todas las situaciones descriptas, con la resultante adivinable de patologías médicas, destrucción y muertes, no son accidentes, ya que se pueden prevenir, evitar, si se resuelven las causales de fondo existentes. Que muchos asentamientos dentro del ejido municipal ya se han regularizado, otorgando a la población beneficiada la calidad de vida que merecen todas las personas. A modo de ejemplo: en mayo 2018 este cuerpo legislativo aprobó la Regularización de Cuatro Asentamientos Informales (sectores denominados 5, 10 y 11 de Cuenca XVI y sector La Familia del barrio Belgrano) a través de las Ordenanzas N.º 13796, 13797, 13798, 13799. Lugares con mucha menor antigüedad que La Estrella Federal. Que las/os vecinas/os de “La Estrella Federal” vienen planteando formalmente el reclamo de regularización dominial–mensura desde largo tiempo atrás. Que la Ordenanza N.º 13010, en sus considerandos, expresa “el fin de la regularización debe ser considerado como una política pública de desarrollo humano ...” “El proceso de regularización es un beneficio directo para todos los vecinos de la ciudad de Neuquén, por cuanto su implementación tendrá como efecto la integración de zonas que en la actualidad son enclaves, sin conformar la interrelación de la ciudad, generando patrones de urbanización inequitativos y vulnerables, provocando la desvalorización de las propiedades circundantes”. Asimismo, en su Artículo 10) bis, establece “Las solicitudes de regularización dominial ... serán remitidas al Concejo Deliberante para su consideración y tendrán tratamiento de preferencia”. Que con fecha 26 de junio de 2018 vecinas/os del sector La Estrella Federal presentaron al presidente del Concejo Deliberante de Neuquén, una nota donde reiteran por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

enésima vez el pedido de regularización del sector. Que, no obstante las reiteradas presentaciones formales a lo largo de muchos años reclamando la mensura/regularización, no hay respuesta oficial; el tiempo sigue transcurriendo (pasaron décadas de existencia del asentamiento), las autoridades miran para otro lado, mientras el barrio sigue tristemente esperando respuestas que no llegan. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-140-B-2019; y CONSIDERANDO: Que existen asentamientos informales en la ciudad de Neuquén, ubicados en tierras de dominio municipal, que se han consolidado en el transcurso de décadas de existencia. Que algunos tienen una antigüedad de 40 años, tal es el caso del Sector “La Estrella Federal” del barrio Villa Ceferino de nuestra ciudad, el cual todavía no cuenta con la regularización dominial largamente demandada por las/os vecinas/os del lugar. Que son más de 100 familias las que están asentadas en “La Estrella Federal”, con grupos familiares numerosos, con hijas/os pequeñas/os, personas de avanzada edad y en situación de discapacidad, habitando viviendas precarias, carentes de todo servicio. Que la ausencia de la documentación dominial correspondiente les impide absolutamente el acceso a la energía eléctrica, al gas natural, agua de red y saneamiento; situación que da lugar a conexiones “caseras”, de alta peligrosidad, exponiendo a sus moradores a riesgos probables, por cortocircuitos, incendios, o, en el mejor de los casos, a enfermedades crónicas o agudas de diversa gravedad, producto de condiciones higiénicas deficitarias, frío ambiental, humedad persistente, inhalaciones tóxicas por el uso de leña sin suficiente aireación, entre otros. Que todas las situaciones descritas, con la resultante adivinable de patologías médicas, destrucción y muertes, no son accidentes, ya que se pueden prevenir, evitar, si se resuelven las causales de fondo existentes. Que muchos asentamientos dentro del ejido municipal ya se han regularizado, otorgando a la población beneficiada la calidad de vida que merecen todas las personas. A modo de ejemplo: en mayo 2018 este cuerpo legislativo aprobó la Regularización de Cuatro Asentamientos Informales (sectores denominados 5, 10 y 11 de Cuenca XVI y sector La Familia del barrio Belgrano) a través de las Ordenanzas N.º 13796, 13797, 13798, 13799. Lugares con mucha menor antigüedad que La Estrella Federal. Que las/os vecinas/os de “La Estrella Federal” vienen planteando formalmente el reclamo de regularización dominial–mensura desde largo tiempo atrás. Que la Ordenanza N.º 13010, en sus considerandos, expresa “el fin de la regularización debe ser considerado como una política pública de desarrollo humano ...” “El proceso de regularización es un beneficio directo para todos los vecinos de la ciudad de Neuquén, por cuanto su implementación tendrá como efecto la integración de zonas que en la actualidad son enclaves, sin conformar la interrelación de la ciudad, generando patrones de urbanización inequitativos y vulnerables, provocando la desvalorización de las propiedades circundantes”. Asimismo, en su Artículo 10) bis, establece “Las solicitudes de regularización dominial ... serán remitidas al Concejo Deliberante para su consideración y tendrán tratamiento de preferencia”. Que con fecha 26 de junio de 2018 vecinas/os del sector La Estrella Federal presentaron al presidente del Concejo Deliberante

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Neuquén, una nota donde reiteran por enésima vez el pedido de regularización del sector. Que, no obstante las reiteradas presentaciones formales a lo largo de muchos años reclamando la mensura/regularización, no hay respuesta oficial; el tiempo sigue transcurriendo (pasaron décadas de existencia del asentamiento), las autoridades miran para otro lado, mientras el barrio sigue tristemente esperando respuestas que no llegan. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, lleve a cabo la regularización dominial del sector “La Estrella Federal” del barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, de forma urgente y durante el año en curso. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa del despacho recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos con el Orden del Día. Para ubicarnos estamos en el Punto 2. B que consiste en los expedientes que vienen con despacho de las comisiones internas comenzando por la Comisión de Acción Social. Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0305/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-108-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT-PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA GARRAFA SOCIAL PARA LOS VECINOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 033/2019.- ENTRADA N°: 0356/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-129-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- UCPLV- MLDS- FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE BASES MILITARES, CIENTÍFICAS O DE CUALQUIER NATURALEZA VINCULADA CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA CIUDAD. - DESPACHO N°: 034/2019.- ENTRADA N°: 0419/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-086-S-2019 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL ESFUERZO. REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE DICHO BARRIO - DESPACHO N°: 035/2019.- ENTRADA N°: 0451/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-155-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE AL SR. FRANCISCO REYES PETRELLI COMO JOVEN DESTACADO EN EL DEPORTE - DESPACHO N°: 036/2019.- Despachos de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0197/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-028-M-2018 - CARÁTULA: MONETTA ROSANA PATRICIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA POR LIMPIEZA DE BALDÍOS - DESPACHO N°: 022/2019.- ENTRADA N°: 0396/2019 - EXPEDIENTE N°: 1748-M-2019 - CARÁTULA: MUN. MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN CPU - POR PARTE DEL SR. CLAUDIO DELPANE - DESPACHO N°: 023/2019.- ENTRADA N°: 0397/2019 - EXPEDIENTE N°: 1776-M-2019 - CARÁTULA: MUN. MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIONES (17) DIECISIETE OBRAS EN RESGUARDO DE LA SALA DE ARTE EMILIO SARACO. - DESPACHO N°:****

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

024/2019.- Despachos de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0032/2019 - EXPEDIENTE N° CD-019-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRIBUNAL DE FALTAS MUNICIPAL INFORME RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO - DESPACHO N° 021/2019.-** Despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0315/2019 - EXPEDIENTE N° CD-117-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR-CAMBIEMOS-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME VIABILIDAD DE COLOCAR SEMÁFORO Y/O ATENUADORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ISLAS MALVINAS Y RÍO DESAGUADERO - DESPACHO N° 033/2019.-** **ENTRADA N° 0386/2019 - EXPEDIENTE N° CD-136-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA ARGENTINA Y SARGENTO CABRAL - DESPACHO N° 034/2019.-** **ENTRADA N° 0420/2019 - EXPEDIENTE N° CD-144-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA AL EPAS INFORME SOBRE EL DESBORDE DE EFLUENTES EN PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE - DESPACHO N° 035/2019.-** Concejal Presidente: No habiendo más expedientes con despachos en comisiones internas avanzamos para dar tratamiento a los expedientes que poseen despacho con estado parlamentario. Punto 3. Página 1. Comenzando con la Comisión de Hacienda por Secretaría Legislativa se dará lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0120/2019 - EXPEDIENTE N° CD-046-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍQUESE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS BARRIO VALENTINA NORTE RURAL SOBRE CALLE CHASCOMUS - DESPACHO N° 020/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-046-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-046-B-2019; y CONSIDERANDO: Que varios sectores del Barrio Valentina Norte Rural carecen de servicios básicos, tales como servicio de agua potable, alumbrado público y recolección de residuos. Que el Artículo 16) de la Carta Orgánica Municipal establece: “Sin perjuicio de las competencias contenidas en la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica establece las siguientes:” “Inciso 31) Asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos”. Que el Artículo 51) de la Carta Orgánica Municipal establece: “La Municipalidad, a los efectos de mejorar y sostener la calidad de vida en el ejido geográficamente desértico, implementará como parte del régimen ambiental, en coordinación con los organismos Provinciales y Nacionales competentes, políticas que garanticen y promuevan: Inciso 1) La captación, tratamiento y distribución de agua de acuerdo con sus diferentes usos, aplicando criterios racionales y tecnología apropiadas”. Que el Artículo 139) de la Carta Orgánica Municipal expresa: “Serán de competencia de la Municipalidad todos los servicios públicos que se presten en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas a los estado nacional y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provincial y ejerciendo las facultades concurrentes cuando ello proceda". Que existen en el presupuesto partidas que se pueden adecuar, reasignado los recursos necesarios para solucionar el problema de la falta de agua en algunos sectores de la ciudad. Que este Cuerpo Deliberativo entiende que normalizar el suministro de agua en todos los sectores de la ciudad es un tema prioritario, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal, en consecuencia, buscar las mejores alternativas a los efectos de realizar las obras necesarias. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, efectúe los estudios y proyectos necesarios para la ejecución de las obras de agua potable y alumbrado público en el Barrio Valentina Norte Rural, sobre la calle Chascomús. Artículo 2): Instase al Órgano Ejecutivo Municipal a incorporar en el proyecto del presupuesto para el año 2020 la partida presupuestaria necesaria a efectos de realizar las obras que permitan proveer los servicios básicos a los vecinos del sector mencionado en la presente comunicación. Artículo 3): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Limpieza Urbana o el área que corresponda, gestione la incorporación de la calle Chascomús al servicio de recolección de residuos de la ciudad. Artículo 4): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que eleve a este Concejo Deliberante un informe pormenorizado de todo lo actuado en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días desde la aprobación de la presente comunicación. Artículo 5): De forma. Concejal Presiente: Si no hay pedido de palabra para la comunicación, la pongo a consideración del Cuerpo para su aprobación. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N°: 0307/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-110-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE CONCURRENCIA MASIVA - DESPACHO N°: 012/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-110-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º CD-110-B-2019; y CONSIDERANDO: Que en la actualidad, en la ciudad de Neuquén, se lleva adelante el programa de separación de residuos en origen, por lo que en los hogares de la ciudad hace algunos años se implementa la separación de la basura entre secos y húmedos. Que los vecinos de la ciudad de Neuquén, sobre todo en las estaciones más calurosas, se apropian de los espacios públicos y concurren, en forma masiva, generalmente con refrescos y comida para pasar la tarde. Que esta situación genera una gran cantidad de basura diaria en todos esos espacios de gran concurrencia, por lo que resulta primordial poner en ejercicio la separación de residuos en dichos espacios públicos. Que es necesario continuar con la promoción y la educación ambiental con el objeto de seguir fortaleciendo la consciencia social sobre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hábitos saludables. Que el Estado es el encargado de llevar adelante políticas que generen un ámbito limpio y saludable. Que la separación de residuos otorga muchos beneficios, entre los que se destaca el aumento de la vida útil de los rellenos sanitarios y la mejora de la calidad ambiental de la ciudad. Que, asimismo, se convierte en una alternativa de empleo, al generar puestos de trabajo para recicladores y promover proyectos ambientales y grupos de trabajo, mejorando la condición de trabajo de los mismos y dignificando su labor. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Créase el Programa de separación de residuos en espacio públicos de concurrencia masiva de la ciudad de Neuquén. Artículo 2): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar gaviones de reja para la contención de envases de plástico cada 150 metros en los balnearios municipales y en el Parque Norte, Parque Oeste, Parque Este, Parque Sur, Paseo de la Costa y futuros parques que se creen en la ciudad. Artículo 3): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar contenedores para el descarte de basura orgánica cada 150 metros en los balnearios municipales y en el Parque Norte, Parque Oeste, Parque Este, Parque Sur, Paseo de la Costa y futuros parques que se creen en la ciudad. Artículo 4): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar contenedores para el descarte de basura seca cada 150 metros en los balnearios municipales y en el Parque Norte, Parque Oeste, Parque Este, Parque Sur, Paseo de la Costa y futuros parques que se creen en la ciudad. Artículo 5): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá identificar cada contenedor o gavión con la basura que debe arrojarse. Artículo 6): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá crear una cuadrilla de guarda ambientes, que durante los meses de diciembre a marzo, recorran los balnearios municipales, indicando y enseñando a los concurrentes donde arrojar la basura y los métodos de separación de residuos en el hogar. Artículo 7): De forma. Concejales: Concejales Maletti tiene la palabra. Concejales Maletti: Gracias señor Presidente. Muy cortito, era para más que nada informar que estas acciones de índole de la ciudad son importantísimas, son acciones fundamentales que tiene que llevar adelante el estado y que llevan ínfimas derogaciones presupuestarias pero que tienen grandísimos beneficios para la ciudad, para nuestro medio ambiente, para nuestros parques, para nuestros ríos, para nuestras plazas y en este sentido llamamos a la ciudadanía a hacerse eco de este proyecto y de todos los proyectos que tienen que ver con cuidar el medio ambiente porque la ciudad la hacemos entre todos y entre todas y el medio ambiente no da tregua así que básicamente eso, qué se lleven adelante estas acciones desde el municipio y qué la ciudadanía en general nos pongamos al hombro también el cuidado de nuestro ambiente para tener una ciudad más linda que la que tenemos hoy. Concejales Presidente: Muchas gracias concejala. Ahora sí, pongo a consideración del Cuerpo, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejales Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0103/2018 - EXPEDIENTES N°: 6478-V-2014 , 837-V-2015,**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

5412-V-2017 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLES OTTO MAX NEUMAN, SALEST. Y ALBARDON. SOLICITA EL CAMBIO DE INDICADOR URBANO ZONA CE3 - DESPACHO N° 036/2019.- VISTO el Expediente N.º OE-6478-V-2014 y Agregados OE-837-V-2015, OE-5412-V-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N.º OE-6478-V-2014 y Agregados OE-837-V-2015, OE-5412-V-2017; y **CONSIDERANDO:** Que varios vecinos de las calles Otto Max Neuman, Sales Torres y Albardon se acercaron al Municipio solicitando un cambio de indicador para la zona mientras otros vecinos manifiestan su interés en que el indicador no cambie. Que la zona donde se ubican los Lotes de acuerdo al código de Planeamiento Urbano está proyectada como zona Reb: Zona Residencial especial baja. Que atento a esta solicitud el área técnica de la Municipalidad realizó un informe manifestando su acuerdo con el cambio de indicador de Reb (Zona Residencial Especial Baja) a Rga1 (Residencial General Densidad Media Alta). Que desde la comisión de Obras Públicas se invitó a todos los vecinos a participar de una comisión con el fin de atender sus solicitudes. Que de la charla con los vecinos se puede observar el interés de la mayoría por un cambio de indicador. Que el Órgano Ejecutivo Municipal también participo de una comisión y manifestó que la información técnica realizada por planeamiento que contiene el expediente debería ser actualizada en virtud de intervenciones realizadas en el entorno inmediato posterior a la emisión de dicho informe. Que las intervenciones realizadas en el entorno en los últimos años denotan una reconversión tanto del uso como de la densidad de la zona lo que impacta directamente en el barrio de referencia de distintas maneras. Que la propuesta de estructuración urbana y ordenamiento para el sector debe nacer de un estudio acorde a lo que la urbanización del sector soportaría en cuanto a la infraestructura proyectada y construida, a la conectividad vial, entre otros. Que el cambio de zonificación del Área debe estar encuadrado en un Marco de desarrollo urbano sustentable. Que atentos a esta situación y teniendo en cuenta estas y otras cuestiones antes mencionadas es necesario contar con informe técnico del Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe actualizado a fin de determinar la viabilidad de dar respuesta a lo solicitado por los Vecinos que requieren el cambio de zonificación del Área entre las calles Otto Max Neuman, Sales Torres y Albardon. **Artículo 2):** De forma. Concejales: Aprobado. Concejales: Aprobado. Concejales: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0183/2019 - EXPEDIENTE N° CD-060-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA FARRELL. SOLICITA PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN DICHO BARRIO - DESPACHO N° 037/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-060-S-2019 y la Comunicación N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

041/2007 y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N.º CD-060-S-2019 y la Comunicación N.º 041/2007 y **CONSIDERANDO:** Que los vecinos del Barrio VILLA FARRELL solicitan la pavimentación de un sector del mencionado barrio. Que en dicho barrio se realizó la pavimentación dejando la calle José Hernández sin asfaltar. Que sería necesaria la obra en el sector para así darle solución al problema que afrontan actualmente los vecinos ya que dicha arteria es vía de salida ante el congestionamiento de la calle Dr. Leandro N. Alem. Que la arteria a asfaltar es la calle José Hernández se encuentra entre Juan XXIII y Lago Quillen de una longitud aproximada de 57 metros. Que en dicho tramo de la calle ya cuenta con frentes consolidados. Que oportunamente se realizó una Comunicación N.º 041/2007 sin tener una respuesta por parte del Órgano Ejecutivo Municipal. Que, por lo antes expuesto, corresponde solicitar que la obra de referencia sea incluida en el actual presupuesto Ejercicio 2019. Que es competencia del Órgano Ejecutivo Municipal la elaboración y ejecución de obras públicas, ofreciéndole a los vecinos de la ciudad de Neuquén, las herramientas necesarias para vivir en condiciones dignas. Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16), Competencia Municipal, Inciso 28), establece: "Elaborar y ejecutar la política de obras públicas". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un informe de la situación dominial del inmueble ubicado en la calle José Hernández entre Juan XXIII y Lago Quillen, identificado con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-064-3739-0000, cuyo tramo de calle tiene viviendas con frente consolidado y servicios domiciliarios.

Artículo 2): Solicitase al Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la viabilidad de incorporación al programa de pavimentación 2019 del mencionado tramo, por medio de una restructuración de precios del presupuesto 2019 para su ejecución. **Artículo 3):** De forma

ANEXO I



Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa de la Comunicación?
Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0253/2019 - EXPEDIENTE N° CD-013-G-201 9 - CARÁTULA: GONZÁLEZ GUSTAVO ALBERTO. SOLICITA SE PROCEDA A CAMBIAR LOS INDICADORES URBANÍSTICOS EN CALLE ALASKA ENTRE BOLIVIA Y BRASIL - DESPACHO N° 038/2019.- VISTO el Expediente N.º CD-013-G-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-013-G-2019; y CONSIDERANDO: Que la calle Alaska a lo largo de las tres cuadras que pertenecen al Barrio Barreneche presenta un indicador diferenciado a las cuadras de Alaska que continúan hacia el Oeste. Que este indicador diferenciado hace que los usos permitidos no sean los mismos para una cuadra y otra. Que toda la calle Alaska corre paralela a la ex Ruta Nacional N.º 22 y solo en partes el indicador se corresponde con el de Corredor Mixto. Que el vecino que presenta la solicitud de cambio de indicador, informa que hace varios años funciona con el mismo comercio en el lugar y siempre se le posibilitó su licencia comercial por medio de la excepción. Que dicha solicitud amerita un análisis técnico por parte de Órgano Ejecutivo Municipal, en el área que corresponda, para indicar si es factible el cambio de indicador para las 3 cuadras que no presentan el indicador CM1. Que una vez emitido ese análisis, este cuerpo podrá asentar una resolución sobre este expediente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad del cambio de uso de los indicadores urbanísticos en calle Alaska entre Bolivia y Brasil. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa de la Comunicación? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0259/2019 - EXPEDIENTES N° 2001130-F-2 018, 851-F-2017, 5930-G-2015 - CARÁTULA: FIDEICOMISO ISLAS MALVINAS. MOTIVO FACTIBILIDAD OBRA NUEVA DESTINO VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y NUEVE COCHERAS - DESPACHO N° 039/2019.-** VISTO el Expediente N.º OE-2001130-F-2018 y Adjuntos Previa N.º 851-F-2017 y OE-5930-G-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa de la Comunicación? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0277/2019 - EXPEDIENTE N° CD-015-G-2019 - CARÁTULA: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NQN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN. SOLICITA TRANSFERENCIA DE UNA FRACCIÓN DE TIERRA UBICADA EN EL BARRIO COLONIA NUEVA ESPERANZA, PARTE DEL LOTE C2 DE LA MANZANA 12 - DESPACHO N° 040/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-015-G-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º CD-015-G-2019; y CONSIDERANDO: Que los Directivos y la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comunidad Educativa del Centro de Formación Profesional N° 3, junto a la Fundación Hueche, oportunamente solicitaron a la Municipalidad de Neuquén ocupar una fracción de tierra ubicada en el Barrio Colonia Nueva Esperanza. Que la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Neuquén en el marco del Expediente N.º SEO-9036-F-2002 acordó con la Fundación Hueche un permiso de uso y ocupación de una fracción de tierra ubicada en el Barrio Nueva Esperanza, que es parte del Lote C2 de la Manzana 12 identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2537-0000 de 13.967 m2., como destino exclusivo la instalación y funcionamiento del Centro de Formación Profesional N° 3. Que el Centro de Formación Profesional N° 3 depende del Consejo Provincial de Educación, que en dicho establecimiento se desarrollan actividades educativas donde asisten principalmente miembros de la comunidad del B° Colonia Nueva Esperanza. En el citado establecimiento se imparten cursos como: Carpintería, Cocina, Repostería, Educación para la Salud, Producción de Cerdos, Aves, Pavos, Hortícola, Hongos, Apicultura y Elaboración de Conservas y además, en dicho lugar se dictan clase para adultos. Que debido a la creciente matrícula que se viene observando en dicho establecimiento educativo, que aumenta de manera paralela a la población del barrio Colonia Nueva Esperanza, es que se planteó la necesidad de ampliar y acondicionar los edificios donde funciona. Que las obras a realizar en el Centro de Formación Profesional N°3 consiste en la construcción de aulas, sanitarios, sector acopio, circulación y refacciones en los edificios existentes dentro de la fracción en cuestión. Que en las presentes actuaciones la Dirección Control Documental, Dirección Municipal de Revisión y Dictamen y la Subsecretaria de Tierras da respuesta a la Nota N° 111/2019 de la Comisión de Obras Públicas, donde informa que es factible otorgar el uso y ocupación provisoria del Lote C2 de la Manzana 12 identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2537-0000 a favor del Consejo Provincial de Educación de Neuquén. Que la Ley N° 687 de Obra Pública exige, en caso de que deban realizarse obras sobre inmuebles, estas deben ser propiedad del comitente. En el Artículo 4) de la ley antes mencionada dice textual: "Cuando las obras deban efectuarse en inmuebles, éstos deberán ser de propiedad del comitente de la misma. Excepcionalmente podrán efectuarse en inmuebles sobre los que ejerza el derecho de posesión, servidumbre o uso, por cualquier título, cuando y en la forma que la reglamentación lo establezca...". Que, en virtud de lo expuesto, se considera necesario sancionar la siguiente norma legal tendiente a autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la fracción de terreno a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén una fracción de tierra ubicada en el Barrio Nueva Esperanza, que es parte del Lote C2 de la Manzana 12 Lote Oficial 3, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2537-0000 de 13.966,37 m2, según Plano de Mensura Expediente N.º E-2756-4226/00 y Planilla Registro de Superficie, de acuerdo al croquis de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ubicación que, como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza; con destino exclusivo a la construcción y refaccionamiento de aulas para el Centro de Formación Profesional N°3. Artículo 2): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a perfeccionar, a través de la Escribanía de Gobierno, la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Consejo Provincial de Educación. Artículo 3): El Consejo Provincial de Educación podrá suscribir un convenio con la Fundación Hueche que especifique las actividades a desarrollarse en el predio, sus cargas horarias y distribución a fin de la utilización armónica del mismo, garantizando la disponibilidad exclusiva de las instalaciones para las actividades del Establecimiento Educativo; como así también actividades complementarias de índole deportivo, cultural y recreativo de la Comunidad del Barrio. Artículo 4): De forma. ANEXO I



Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa de la Comunicación?
Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo:
ENTRADA N° 0352/2019 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA OBRA DEL METROBÚS - DESPACHO N° 042/2019.- VISTO el expediente CD-127-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD -127-B-2019; y CONSIDERANDO: Que el Metrobus viene a resolver el problema del tránsito en Neuquén. Miles de vehículos se trasladan diariamente entre el Oeste y el centro de la ciudad lo que genera congestionamientos en el tránsito, peligros para los transeúntes, demoras. La idea es poder superar algunos de estos problemas con un carril exclusivo para los colectivos. Que el Ministerio de Transporte de la Nación, dijeron que no sólo mejorará la calidad del transporte público, sino que generará una transformación en el entorno urbano de los barrios del Oeste de Neuquén que hoy carecen de infraestructura urbana, ya que incorporará mejoras como: pavimentación, obras hidráulicas, nuevas veredas, nueva señalización, nueva iluminación, nuevos pasos peatonales seguros y nuevo mobiliario urbano. Que la Seguridad Peatonal, tiende a promover el cuidado de los derechos de los peatones en la vía pública como los actores más vulnerables del espacio público. Que el peatón es el eslabón más débil de la cadena en la siniestralidad vial, los actos inseguros que cometen durante su tránsito, permiten que ocurran siniestros siendo las víctimas en la mayoría de los casos ancianos y niños. Que es de público conocimiento que el Sr. Eduardo A. Prueger (Docente Investigador UNRN. Coordinador de la Tecnicatura Superior en Criminalística en Instituto ISIV y Perito Judicial) ha realizado un informe, visual acompañado con fotos, sobre la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parte habilitada del sistema de transporte y observo que existen fallas para el peatón y en forma especial para los peatones con movilidad reducida que son los más vulnerables. Que en dicho informe se evidencio la falta de rampas para discapacitados, varias señalizaciones ubicada en el medio de la vereda obstaculizando el paso (ver Ordenanza N° 10009 Anexo I Veredas), las divisiones para los vehículos obstruyendo el acceso a los peatones, debido a la prohibición de estacionamiento los frentistas dejan sus vehículos sobre la vereda no dejando espacio para el paso de los peatones. Que la baja calidad en los materiales tiene un mayor mantenimiento y la presencia permanente de escombros sobre las vías de circulación incrementa las probabilidades de siniestros. También existentes factores de infraestructura vial que contribuyen a producir conflictos en el tránsito en algunos casos con siniestros. No existe carril de sobrepaso, en caso de llegar simultáneamente dos ómnibus a la dársena o por desperfecto mecánico el de atrás no podrá sobrepasar. Que en la zona el volumen de ciclistas siempre fue significativo, y eso no ha cambiado a pesar de no estar incluidos en el diseño de la obra, la velocidad de circulación de los vehículos particulares, sumado al caudal vehicular y al espacio estrecho de los carriles, genera un conflicto permanente con riesgo de atropello. Que el sistema delimitador de carriles (cordones de hormigón) no permite el despeje y sobrepaso en situación de emergencia tanto de Ambulancias como de Bomberos, esto genera una situación muy delicada ya que tan solo en 24 días se produjeron 13 siniestros con lesionados y una víctima fatal. Que el Estado Municipal y Nacional deben brindar las condiciones de seguridad vial incluyendo a todos los usuarios. Que la Ordenanza N° 11840 que establece en el Artículo 1) “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el concejo Deliberante”, y en su Artículo 2), contempla, “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informe se podrá ampliar hasta un total de 20 días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, emita un informe sobre seguridad peatonal y falencias en el diseño y de la obra, en todos los tramos de la obra del Metrobus: a) Falta de rampas en los cruces de esquina. b) Señalizaciones ubicadas en el medio de la vereda. c) Divisiones cordón doble montante impide el paso peatonal. d) Ciclistas no están incluidos en el diseño del Metrobus. e) Estacionamiento sobre la vereda. f) Escombros en la vía de circulación, por mala calidad de los materiales. g) Falta el carril de sobrepaso en las paradas. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa de la Comunicación? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0426/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-149-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 12489 - SALA VELATORIA CALF – BARRIO EL PROGRESO - DESPACHO N°:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

044/2019.- VISTO el Expediente N.º CD-149-B-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-149-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que las/os vecinas/os del barrio El Progreso de nuestra ciudad vienen reclamando hace años el servicio velatorio dentro de los límites geográficos de su barrio. Que la población de dicha comunidad es una de las más populosas del oeste de la ciudad y las/os vecinas/os cuentan con el servicio de sepelios que brinda la Cooperativa CALF Ltda. a sus asociadas/os, pero carecen de sala velatoria. Que la sala velatoria más cercana resulta lejana para las/os vecinas/os de este barrio. Las distancias a recorrer para acceder a una sala velatoria (cuando se produce un deceso) son extensas y complican o directamente imposibilitan el acompañamiento de los deudos, amigos/os, allegadas/os que quieren despedir a quien falleció. Que la Cooperativa CALF Ltda. ha ofrecido la posibilidad de colaborar en la construcción de una sala velatoria si es que se dispone de un terreno para su construcción. Que mediante Ordenanza N.º 11944 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso Permiso de Uso y Ocupación Gratuita, por el término de 20 (veinte) años, prorrogable, sobre el inmueble ubicado en calle Mascardi y Roca de esta ciudad, que se identifica como, Lote 2a de la Manzana J Chacra 113 individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4753-0000 de esta ciudad, según surge del Plano de Mensura, aprobado por la Dirección de Catastro bajo Expediente N° 2756-6079/94, con destino a la construcción de Salas Velatorias. Que, en tal sentido, se hace necesario otorgar a la Cooperativa CALF Ltda. el terreno conveniente a tal efecto, resultando adecuado sancionar la Ordenanza N.º 12489 y vetar la Ordenanza N.º 11944 Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Ínstase al Órgano Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 12489, sancionada el 7/6/2012 y publicada el 31/8/2012.
Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Manuel Sánchez tiene la palabra. Concejal Manuel Sánchez: Gracias señor Presidente. Bueno muy simple, esto fue una vecina, unos vecinos del barrio Progreso que están participando en la Comisión vecinal los que se acercaron y me hicieron una consulta de qué había pasado con esta Ordenanza, como leyó recién el prosecretario, fue sancionada el 7 de junio de 2012 y publicada el 31 de agosto de 2012, qué había pasado que nunca se había avanzado entonces lo que necesitamos es avanzar con esto que ya fue aprobado hace tantos años o por lo menos saber qué es lo que sucedió porque los vecinos es lo que necesitan saber, no tienen la confirmación de por qué no se ha construido la sala velatoria ya que cerca del barrio de ellos no tienen absolutamente ninguna y cuando lamentablemente tienen que despedir a un ser querido las distancias muchas veces se les complica, entonces están solicitando que avancemos con esto que tiene ya varios años de aprobado. Nada más. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, los que estén por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0247/2019 - EXPEDIENTE N°: 2692-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA. ELEVA RENDIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 13479 ART.1 SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EMPRESA INDALO - DESPACHO N°: 03 2/2019.-** VISTO el Expediente N.º 2692-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos con el cuarto y último Punto del Orden del Día. Daremos ingreso y destino a los proyectos presentados por los bloques políticos sometiendo a consideración los destinos asignados una vez finalizada la lectura. Secretario Legislativo: Proyectos presentados por el bloque Cambiemos – UCR Cambiemos. **ENTRADA N°: 0467/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-164-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE UN INFORME A LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA RESPECTO A LAS MEDIDAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0468/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-165-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS -UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNASE GUARDA COSTAS PNA GC-82 ISLAS MALVINAS AL PUENTE QUE UNE LA ISLA 132 CON LA CALLE INTENDENTE PEDRO LINARES.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. Proyectos presentados por el bloque F.I.T. **ENTRADA N°: 0470/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-166-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE ORDENANZA. SOBRE CREACIÓN HOSPITAL VETERINARIO PÚBLICO.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Ecología. Proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino – FPN UNE **ENTRADA N°: 0491/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-170-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. DECLARAR COMO VECINOS DESTACADOS AL SR. DESIDERIO CABRERA Y A LA SRA. CELMIRA DELGADO POR SER PIONEROS DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0492/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-171-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. PROHÍBASE LA MODALIDAD DE AUTOSERVICIO PARA EL EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/O GAS.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. Proyectos presentados por el bloque M.P.N. **ENTRADA N°: 0471/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-167-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA PARA QUE LOS VECINOS INFORMEN SOBRE PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE CALLE.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0480/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-168-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. SOLICITA DESAFECCIÓN DE TERRENO, PARA APERTURA DE CALLE PELAGATTI, ENTRE CHOCÓN Y AMARANTO SUAREZ, BARRIO BELGRANO.- En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0494/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-173-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL CARRETÓN DE LA FAMILIA ROSA.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. Proyectos presentados por el bloque U.C.R. Cambiemos. **ENTRADA N°: 0493/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-172-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉZCASE EL REEMPLAZO TOTAL DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO POR LUZ LED.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Proyectos presentados por el bloque M.P.N. FRENTE NEUQUINO – FPN UNE **ENTRADA N°: 0481/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-169-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA TALA DE 15 ÁRBOLES UBICADOS EN CALLE AVENIDA OLASCOAGA AL 1100.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Ecología. Concejal Presidente: Pongo a consideración las carátulas y los destinos asignados, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. No habiendo más Puntos en el Orden del Día para su tratamiento, siendo las 12 horas y 07 minutos damos por finalizada la Sesión. Estamos convocados para el día jueves 8 de agosto a las 11 horas para realizar la 13ª Sesión Ordinaria del período legislativo 2019. Qué tengan buenas tardes. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén